



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN A TRAVÉS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

CONVOCA:

A LAS ORGANIZACIONES CIVILES Y A LA CIUDADANÍA REGIONMONTANA A PARTICIPAR CON
PROPUESTAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO:

"MUJER REGIONMONTANA EJEMPLAR"

EN SU PRIMERA EDICIÓN; EL CUAL BUSCA RESALTAR LOS VALORES HUMANITARIOS, SOCIALES
Y DEMOCRÁTICOS DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES BASES:

BASES:

- I. Podrán participar todas las mujeres regiомontanas que radican en el municipio y que no hayan recibido con anterioridad a la presente convocatoria algún reconocimiento similar, quienes gracias a su trayectoria de vida y sus logros, sean consideradas mujeres ejemplares y modelos a seguir en términos de capacidades, esfuerzos y valores inquebrantables, por lo que deberán ser propuestas por cualquier persona física o moral, pública o privada, aportando las pruebas documentales que se estimen conducentes para acreditarla
- II. Las propuestas deberán presentarse en alguna de las tres opciones siguientes:
 - a) En las oficinas del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, ubicado en Ave. Céntrica # 110, Col Céntrica, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64520;
 - b) En las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en el 2° piso del Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza y Ocampo, en el Centro de Monterrey, o
 - c) En la dirección electrónica mujerregionmontanaejemplar@hotmail.com.
- III. El registro deberá incluir la información siguiente, acompañada de documentos comprobatorios:
 - a) Nombre completo de la candidata, edad, estado civil, domicilio y teléfono
 - b) Curriculum vite, con fotografía de la candidata
 - c) Categoría en la que participa
 - d) Evidencias documentales sobre los logros y hechos que dan pie a su candidatura
 - e) Nombre, domicilio y teléfono de quien realiza la propuesta
- IV. Las candidatas deberán ser mujeres regiомontanas por nacimiento o por adopción, y que tengan de radicar en el municipio de Monterrey, por lo menos diez años previos a la convocatoria.
- V. Las candidatas deberán ser inscritas en por lo menos una de las siguientes categorías.
 - a) Empresarial
 - b) Científica
 - c) Educación
 - d) Emprendedurismo
 - e) Cultura
 - f) Vecina solidaria



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

- g) Promotora de la Paz
- h) Protección ciudadana

- VI. Se otorgará un Diploma y una figura conmemorativa, en cada una de las áreas mencionadas.
- VII. Podrán ser declarados desiertas aquellas áreas cuyas propuestas no reúnan los méritos suficientes para obtener el reconocimiento, o por carencia de propuestas.
- VIII. Las propuestas serán evaluadas por un Comité Especial de Evaluación creado por la Presidencia Municipal para este fin, responsable de determinar a las ganadoras de los reconocimientos. El Comité Especial de Evaluación estará conformado por la Alcaldesa de Monterrey quién presidirá el Comité, la Regidora titular de la Comisión de Participación Ciudadana, la Regidora titular de la Comisión de Organismos Descentralizado, la titular de la Secretaría del Ayuntamiento, la titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, el Presidente del DIF Monterrey, y la titular del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, quien fungirá como Secretaria Técnica de la Comisión.
- IX. Las candidatas que obtengan el reconocimiento serán notificadas directamente por medios oficiales.
- X. Las propuestas podrán ser enviadas a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el cierre de la misma, el día viernes 1 de marzo a las 17:00 hrs.
- XI. Cualquier caso no considerado por la presente convocatoria será resuelto por el Comité Especial de Evaluación.
- XII. La entrega del reconocimiento **MUJER REGIONMONTANA EJEMPLAR**, será en una sesión pública realizada en el Cabildo de Monterrey, en el Primer Piso del Palacio Municipal de Monterrey, el día 8 de marzo en el marco de las conmemoraciones del Día Internacional de la Mujer.

MONTERREY NUEVO LEÓN, A 14 DE FEBRERO DEL 2013


C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO